

//son (Chubut), 08 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 232/2011 CF

Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.386/2011-MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – “R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 02/11 CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS TUTELADAS (NOTA S/N°)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a) Que a fs. 08 se ha expedido el Sr. Asesor Técnico, dictamen que habré de **COMPARTIR**.*

b) Que a fs. 04 se agrega un proyecto de resolución en el que entre sus considerandos se relata la circunstancia de que se ha constituido la Comisión de Adjudicación. Así las cosas, la tal comisión, aconseja la adjudicación a la firma SUR INGENIERIA S.R.L. por su oferta- que tuvo a la vista- de \$ 679.372.34 , con un plazo de ejecución de 120 días , indicando que los precios son considerados al mes de Enero de 2011.

*c) Que la imputación contable la encuentro **razonable** y he de agregar que debe consignarse el monto a afectar para la ejecución de la presente obra, ya que se ha **OMITIDO**.*

Entonces, NADA mas he de observar al presente trámite- con excepción de las observaciones que se realizaran, tanto en el dictamen Técnico como en el presente. Los mismos deberán ser solventados, previo a la suscripción del pertinente Contrato de obra Publica.

*Así las cosas, Nada he de **OBSERVAR** – a salvo lo consignado en el acápite c) precedente – y he de **PROPICIAR** que el presente siga su trámite de estilo, en tanto cumplido el art. 32 de la Ley V-Nro. 71(antes Ley 4139).*

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***